

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 070 DE 20

( 22 FEB 2024 )

“Por la cual se deroga el encargo efectuado mediante Resolución No. 066 de 2024 y se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, “*Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital*”, asigna a las Secretarías de Despacho, entre otros temas, el de realizar encargos y aceptar las renunciaciones de los servidores públicos del respectivo organismo.

Que mediante Resolución No. 066 del 22 de febrero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por el doctor CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.498.692, al cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir del 23 de febrero de 2024

Que de acuerdo a lo anterior, mediante Resolución No. 066 del 22 de febrero de 2024, fue encargada la servidora ANGELA OVALLE BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.040, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la misma Secretaría.

Que mediante comunicación con radicado No. 3-2024-4842 de 22 de febrero de 2024, la servidora ANGELA OVALLE BAUTISTA, manifestó no aceptar el encargo efectuado mediante Resolución No. 066 del 22 de febrero de 2024.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 066 de 2024, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el cual establece:

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 070

22 FEB 2024

“Por la cual se deroga el encargo efectuado mediante Resolución No. 066 de 2024 y se efectúa un encargo”

*(...) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (..)* Énfasis fuera del texto original

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 181931 de 2022, preceptúa:

*“(...)En los términos de la disposición legal transcrita, cuando la persona designada no manifieste la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título, la autoridad nominadora **deberá derogar el nombramiento, lo cual incluye el nombramiento en encargo** que recae en un empleado de carrera administrativa; razón por la cual en criterio de esta Dirección Jurídica, en el caso planteado, la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento en encargo al cual se refiere.(...)”*Énfasis fuera del texto original

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario derogar el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 066 de 2024, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora NANCY ANGELICA RODRIGUEZ MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.918, Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Derogar el nombramiento en encargo efectuado mediante el artículo 2º de la Resolución No. 066 de 22 de febrero de 2024.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 070 22 FEB 2024

“Por la cual se deroga el encargo efectuado mediante Resolución No. 066 de 2024 y se efectúa un encargo”

**Artículo 2º-** Encargar a partir del 23 de febrero de 2024, a la servidora NANCY ANGELICA RODRIGUEZ MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.918, Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la misma Secretaría, de conformidad con el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificado por la Ley No. 1960 de 2019.

**Artículo 3º-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las servidoras NANCY ANGELICA RODRIGUEZ MARIN y ANGELA OVALLE BAUTISTA, a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, a la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

**Artículo 4º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 22 FEB 2024

  
**LILIANA CABALLERO DURÁN**  
Secretaria General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano  
Karen Tatiana Chacon González - Contratista – Dirección de Talento Humano  
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Asesora – Dirección de Talento Humano  
Julio Roberto Garzón Padilla– Director de Talento Humano  
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero- Subsecretaria Corporativa